

01 DE DICIEMBRE DEL 2020.

DIPUTADA SILVIA TORREBLANCA ALFARO, DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA, LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 24, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE EN NÚMERO Y CONTENIDO PARA QUEDAR COMO FRACCIÓN XIV DEL ARTICULO 254 QUATTOUR Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 257 BIS, DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Buenas tardes gracias presidente le pido de favor si me concede más tiempo.... muchas gracias...

Buena tarde estimadas compañeras diputadas y compañeros diputados, integrantes de la sexagésima séptima legislatura local, ciudadanía en general y medios de comunicación que siguen esta transmisión desde las plataformas digitales, muchas gracias a todas y todos por su amable audiencia.

La organización mundial de la salud, ha comunicado en fechas más recientes las mascarillas son esenciales para eliminar la transmisión de enfermedades respiratorias y salvar vidas convierte el uso de la mascarilla en una parte normal de su interacción con otras personas lo anterior ya que reduce el posible riesgo de exposición a los virus de una persona infectada sea o no asintomática impidiendo que el virus siga transmitiéndose al tener en cuenta que una de las principales vías de transmisión en el caso en particular del COVID es a través de las gotas respiratorias que expulsamos al hablar, cantar, toser o estornudar, es por ello; que la comisión las integrantes de la comisión de salubridad y asistencia que

integramos como son Olvita, María Elena, he Carolina, Dulce Gallegos, Eduwiges, una servidora; decidimos presentar esta iniciativa porque es importante como bien ya lo dijo mi compañera María Elena, es importante porque nos ayuda a prevenir el COVID 19 esta es una de las razones por las cuales, el distanciamiento social como medida de prevención es tan importante en lugares donde la COVID 19, está presente sin embargo debemos estar conscientes que no siempre es posible mantener la distancia con otras personas en lugares públicos concurridos y es en esos casos en que los que se recomienda de manera indispensable el uso del cubre bocas o mascarilla, siendo este uno de los temas que actualmente ha ocupado la agenda política social económica y sanitaria la organización mundial de la salud declaró en el mes de junio pasado que los gobiernos deben favorecer la utilización de cubre bocas en zonas con transmisión generalizada de coronavirus y en donde es difícil establecer distanciamiento social como sucede en el transporte público en tiendas o en otros lugares concurridos o confinados por su parte la comunidad científica también se ha pronunciado a favor del uso de cubre bocas el doctor Mario Molina, destacado científico mexicano y premio nobel de química dio a conocer que el uso de cubre bocas en público, es el medio de mayor efectividad para prevenir la transmisión del virus entre las personas en el mismo sentido la doctora Paola Johana Hernández Rodríguez coordinadora auxiliar de vigilancia epidemiológica de la oficina de representación del instituto mexicano del seguro social de la ciudad de México norte señaló que si una persona enferma no utiliza cubre bocas y una persona sana si hace uso del cubre bocas la eficiencia baja hasta un 20% y si ambas personas enferma y sana usan cubre bocas esa efectividad aumenta hasta un 80 por ciento de protección actualmente estamos convencidos que tanto el gobierno federal como el gobierno del estado y sus municipios han implementado importantes acciones en materia de salud para enfrentar la pandemia en el territorio sin embargo desde nuestra opinión el uso de cubre bocas en lugares públicos debe ser considerado dentro del marco normativo estatal como una medida de seguridad sanitaria obligatoria cuando así lo dicte la autoridad competente dejando de ser una disposición discrecional a la que se le ha apostado para el caso en específico del uso de este

artefacto a la responsabilidad y conciencia colectiva así pues se debe establecer una política pública clara y contundente a favor de la salud de los chiapanecos y chiapanecas permitiendo que la sociedad y los responsables de espacios públicos o de uso común establecimientos ya sea de comercio industria o servicios centros de trabajo de cualquier ramo centros comerciales considerados como esenciales o no esenciales no tengan duda de la importancia de esta medida cumplan responsablemente con la parte que les corresponde siendo de lo contrario posibles acreedores de las sanciones que determine la autoridad competente finalmente estimadas compañeras diputadas y compañeros diputados les solicito por estos por estos motivos su voto a favor, concluyendo este mensaje motivando a la ciudad ciudadanía en general a que nos sumemos todas y todos como ciudadanos a este importante esfuerzo continuando con responsabilidad y conciencia nuestras obligaciones diarias pero atendiendo el marco normativo que hoy se pretende instaurar convencidos desde esta soberanía popular se legisla en todo momento en beneficio de la población en general muchas gracias.

Es cuanto diputado presidente.